



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 08 FEBRERO DEL 2016

Siendo las 03:00 pm, del día ocho de febrero del 2016, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha.

LA AGENDA A TRATAR:

1. Encargar la elaboración del proyecto de Implementación y mejoramiento del Instituto de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Jaén.
2. Dar prioridad los requerimientos orientados a cumplir las condiciones básicas de calidad, con el propósito del licenciamiento.
3. Dar prioridad los requerimientos orientados a cumplir las condiciones básicas de calidad, con el propósito del licenciamiento

ORDEN DEL DIA:

ACUERDO 1: Encargar a la Dirección General de Administración y la Dirección General de Obras, la elaboración del proyecto de Implementación y mejoramiento del Instituto de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: 1) Declarar prioridad los requerimientos orientados a cumplir las condiciones básicas de calidad, con el propósito del licenciamiento en busca de la calidad universitaria, con el objetivo de que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén cumpla en alcanzar el cien por ciento (100%) de los indicadores requeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, al finalizar el Primer semestre 2016-I. 2) Exhortar bajo responsabilidad a las Oficinas de Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria, Dirección General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración y Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, respetar los requisitos formales presupuestales de existencia orgánica de ser prioritario para la buena marcha institucional y dar prioridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos concernientes a la solicitud del licenciamiento

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 3: 1) Declarar prioridad los requerimientos orientados a cumplir las condiciones básicas de calidad, con el propósito del licenciamiento en busca de la calidad universitaria, con el objetivo de que la Comisión cumpla en alcanzar el cien por ciento (100%) de los indicadores requeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, al finalizar el Primer semestre 2016-I. 2) Exhortar bajo responsabilidad a las Oficinas de Recursos Humanos, y Logística de la Universidad Nacional de Jaén, dar prioridad en cuanto al cumplimiento de los requerimientos concernientes a: contratación de personal y la adquisición de bienes y servicios según corresponda

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 05:30 pm del mismo día, mes y año, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



[Signature]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente



[Signature]
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General